

digno heredero fué. En su persona la humillacion del Pontificado habia llegado á su extremo, ó más bien la institucion misma pareció aniquilada. Pero aunque entónces se pronunciaron oraciones fúnebres y se pusieron lápidas sepulcrales en memoria de la pasada existencia del Pontificado, y no habia esperanza de que los Cardenales llegasen jamás á elegir á otro sucesor de San Pedro, la roca de la Iglesia permaneció indestructible en medio de las olas bravas que contra ella se elevaron momentáneamente y devoraron para siempre á los revolucionarios de Francia, preparando al cabo para la Iglesia un triunfo que convenció de su verdad á nobles protestantes (como Saracin en Ginebra), y llenó de asombro al mundo, testigo de tan sublime grandeza.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 50.

Neueste Gesch. der Kirche I. I. p. 152-156. Baldassari, Gesch. der Gefangenschaft und Wegführung Pius VI. Trad. alem. por Steck. Tüb. 1844. (Bourgoing, † 1811), Mémoires hist. et philos. sur Pie VI. Ed. 1^{ra}. Paris, an VII. (1799). La segunda edicion es muy distinta. Ranke, III p. 209.

e. El papa Pio VII y el concordato francés.

51. Mientras tanto cambió el aspecto de las cosas en Francia, y los sucesos de la guerra alteraron en gran manera el estado de las de Italia. El general Bonaparte, orgullo del ejército y de la nacion, dominaba como Soberano en la península apenina. Hasta la aristocrática República de Venecia, que observando una actitud neutral inactiva no habia impedido que se formasen en su seno clubs revolucionarios, fué ocupada por los franceses en Mayo de 1797. Austria tuvo que aceptar la paz de Campo Formio de Octubre de 1797, que dió á Francia los Países Bajos y muchos territorios italianos, y á Austria el de Venecia y muchas de sus posesiones. No satisfecha la sed del gran conquistador con Europa, pensaba en quebrantar el dominio marítimo de Inglaterra y atacarla en el Egipto. De repente el 5 de Diciembre apareció en Paris, que le consideraba como preferente objeto de su entusiasmo, y consiguió que el Directorio, cuyo prestigio habia sufrido mucho en la opinion pública, accediera á sus atrevidos proyectos. El 19 de Mayo de 1798 levantó las anclas en Toulon. La isla de Malta fué tomada el 10 de Junio despues de la traicion de muchos caballeros que abandonaron pérfidamente al débil gran maestre Hompesch, y subtraida á la soberania de los hospitalarios. Despues de apoderarse de Alejandria por asalto, Bonaparte se presentó así á los egipcios como su libertador del yugo de los begs mamelucos, y á los franceses como correligionarios suyos, q

habian destronado al Papa, vencido á los caballeros de San Juan y siempre habian sido los amigos del Sultan. A las tropas dirigió una proclama totalmente pagana. La victoria del grueso del ejército cerca de las pirámides (21 de Julio) y la toma del Cairo (25 de Julio) se celebraron en el día del aniversario de la República francesa juntamente con la confraternidad de la media luna y del gorro frigio. Establecida la administracion del país, Bonaparte marchó á Siria, tomó á Elarisch el 19 de Febrero de 1799, Gaza y Jaffa, pero tuvo que levantar el sitio de Acre. En el Egipto alcanzó otra brillante victoria el 25 de Julio de 1799. Sin embargo, la imposibilidad de realizar todo cuanto deseaba en el Valle del Nilo despues de la pérdida de Siria y ante la superioridad de los ingleses por mar, y más aun la situacion de Francia y las insistentes súplicas de sus ya numerosos partidarios le indujeron á volver á Paris, donde todo estaba preparado para la autocracia que él anhelaba. Habiendo desembarcado en Frejus el 9 de Octubre de 1799, llegó á Paris saludado como su salvador, derribó el Directorio el 9 de Noviembre y se puso como primer Cónsul al frente del nuevo Gobierno. El poder ejecutivo fué conferido á un triunvirato de Cónsules, de los cuales el primero podia elegir á su arbitrio á los otros dos. Redactóse una nueva Constitucion, que introdujo, además de los tres Cónsules, un tribunal deliberativo de cien miembros, un Cuerpo legislativo y un Senado que velase sobre la Constitucion y la ejecucion de las leyes. Al poco tiempo Napoleón Bonaparte tenia en Francia más poder que nunca Rey alguno habia adquirido: residia en las Tullerías, proveia los puestos más importantes en sus amigos y parientes, nombró al arzobispo Talleyrand Ministro de los asuntos exteriores, á Fouché jefe de la policia y á Berthier Ministro de la Guerra. Durante el período del Consulado se toleraban todos los cultos, exigiéndose de los sacerdotes sólo la promesa de fidelidad hácia la nueva Constitucion, so pena de quedar en la cárcel ó de ser desterrados al otro lado de los Alpes.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 51.

Fick, Die Revolutionsgesch. der Venetianer 1797. Jena 1801. Daru, Hist. de Venise VII. Reumont, Die letzten Zeiten des Johanniterordens (Beitr. zur ital. Gesch. IV.). Correspondance de Napoléon t. IV. V. desde Marzo de 1798 — Octubre de 1799. Berthier, Relation des campagnes du général Bonaparte en Égypte et Syrie. Par. 1800. Martin, Hist. de l'expédition en Égypte. Par. 1815. Capéfigue, L'Europe pendant le consulat et l'Empire de Nap. Par. 1840. Lacroix, Hist. du Consulat et de l'Empire. Par. 1845. Ad. Thiers. El mismo título. ib. 1845; vers. alem. Leipz. 1845 t. I; en este libro se encuentran las Mémoires de Schier y otros escritos. Leo, V p. 326 sigs.

52. Durante la ausencia de Bonaparte en Oriente en la primavera de 1799, los austriacos y rusos habían alcanzado varias victorias sobre los franceses, y ocupada por ellos la Italia superior y Toscana, Roma fué entregada á los napolitanos. Como Pío VI había autorizado á los Cardenales para tener el conclave en cualquier lugar donde se pudiesen reunir en mayor número, se verificó la elección en Venecia bajo la protección del Emperador Francisco I. Muchos de los 35 Cardenales reunidos en el convento de San Gregorio Magno el 1.º de Diciembre de 1799, dieron sus votos á Bellisomi, Mattei, Gerdil y otros; pero á causa de las intrigas del Cardenal austriaco Herzan se dilató el acto definitivo y se prescindió de Bellisomi, hasta el 14 de Marzo de 1800, día en que se eligió al conde Gregorio Barnabás Chiaramonti, llamado luego Pío VII. Nació éste en el año 1742, en Cesena de los Estados pontificios, tomó en 1758 el hábito de los Benedictinos, desempeñó las cátedras de Teología de Parma y Roma, fué después abad y Obispo de Tivoli é Imola y Cardenal desde 1785. Durante las tempestades de la guerra hasta el conclave no salió de su diócesis, señalándose siempre por su piedad y grandeza de ánimo, sin atraerse el ódio del Dictador francés. El 21 de Marzo se le coronó solemnemente en la iglesia de San Jorge, el 28 pronunció su primera alocución á los Cardenales, y el 15 de Mayo envió al orbe católico su primera Enciclica tan magistral en su forma como en su fondo. Después de hablar de las virtudes de su antecesor y de las maravillosas disposiciones de la Providencia, que disipando todos los temores humanos que la disolución del Colegio de los Cardenales y el desorden general originaran, había hecho posible la elección regular de un nuevo Pontífice, se extendió sobre la triste situación de la cristiandad y los deberes del supremo Pastor de los fieles, así como sobre la necesidad de dejar á la Iglesia plena libertad para el ejercicio de su misión. «Por lo pronto, decía, las armas de los Príncipes cristianos han restablecido el órden exterior de los Estados, que se hallaba alterado; pero si el mismo veneno moral no cesa de inocularse en los corazones de los pueblos, destruirá toda su sávia, hasta que se haga imposible resistir al mal enseñoreado del mundo entero, con legiones de soldados ni con centinelas en las puertas, ni con las murallas de las fortalezas, ni con los baluartes de los grandes imperios. Dejen, pues, los soberanos que la Iglesia verdadera, que sola podrá vencer el peligro, se gobierne por sus propias leyes, y no permitan que nadie embarace su libre actividad, sino que sean sus más sinceros protectores.»

53. Pío VII fué saludado en Venecia por un embajador del Emperador Francisco, por representantes de Cerdeña, Nápoles y España, y por un delegado del czar Pablo I. El 6 de Junio de 1800 se embarcó en Ve-

necia para Pésaro, donde se reunió con el rey Carlos Manuel IV de Cerdeña y su esposa María Adelaida Clotilda, hermana de Luis XVI, y entró, entre el júbilo de la población, el 21 de Junio en Ancona y el 3 de Julio en Roma. Ninguna persecución odiosa, ninguna medida de venganza acibararon la alegría de sus súbditos por su vuelta. El hábil prelado Consalvi fué nombrado secretario de Estado, primero interina y después definitivamente en calidad de Cardenal diácono. Arreglóse la Hacienda en cuanto era posible, derogáronse muchos abusos y se libró al comercio de trigo de sus trabas. Para pagar la deuda de 50 millones, Pío VII mismo dió un ejemplo de economía, rebajando los ingresos de su palacio de 150.000 escudos á 36.000. Organizó después, mediante una congregación especial, la administración de sus Estados, bastante disminuidos por las últimas pérdidas, partiendo del principio de que las antiguas instituciones no se debían renovar sino cuando su utilidad fuese indudable, y que todo lo inconveniente se sustituyese por disposiciones saludables. Desde 1801 se continuaron con gran diligencia los trabajos iniciados por Pío VII en pro de la agricultura y el aumento de tierras labrantías. Lo mismo que en Ancona, se restableció el Gobierno pontificio en Perugia, quedando Benevento y Pontecorvo en el poder de los napolitanos y las Legaciones en el de los austriacos, deseosos de apoderarse de ellas, hasta que Bonaparte volvió á ocuparlas.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE LOS NÚMEROS 52 Y 53.

Artaud, Hist. du Pape Pie VII. Par. 1826 voll. 2; vers. alem. Wien 1838. Bull. Rom. Cont. t. XI. Neueste Gesch. der K. Chr. I p. 10 sigs. 113 sigs. Wiseman, The last four Popes. Lond. 1859; vers. alem. por Reusch. Köln 1860. Gams, Gesch. der K. Chr. im 19. Jahrh. I p. 26 sigs. Crétecean-Joly, L'Église rom. I p. 244 sig. Mémoires du Card. Consalvi. Par. 1864. voll. 2; vol. I p. 199-290; vol. II p. 221-485; vers. alem. p. 84 sigs. 179 sigs. 393 sigs. V. mi obra: Der Kirchenstaat seit der französis. Revolution. Freib. 1860 p. 8. 129 sig. E. Cipolletta, Memorie politiche sul conclave da Pío VII. a Pío IX. Milano 1863. G. Giucci, Storia di Pío VII Roma (1857) 1864. Henke, Pius VII. Stuttgart. 1862.

54. Habiendo éste terminado la sublevación en la Vendée por una amnistía (23 de Febrero de 1800) y otras acertadas medidas, y reorganizado el ejército, apareció á su frente en la Suiza y pasó los Alpes. En Milan proclamó la restauración de la República cisalpina, venció en la brillante victoria de Marengo (14 de Junio de 1800) á los austriacos, que se habían retirado delante de él hasta el Mincio, quedando con ella otra vez dueño de la Italia superior y vecino del Papa, y fracasando también en Francia, donde dió nueva fama á su nombre, los conatos de derribar el Gobierno consular. Repetidas victorias de los franceses,

que el 15 de Diciembre tomaron á Salzburgo, pusieron á los austriacos en la necesidad de aceptar un armisticio y luego la paz de Luneville, 9 de Febrero de 1801, en la cual Austria perdió todas sus posesiones italianas hasta el Adige, reconoció la República cisalpina y cedió á Francia toda la orilla izquierda del Rin. El 28 de Marzo, el primer Cónsul hizo la paz con Nápoles, que tuvo que entregar muchas fortalezas, ceder Piombino y Elba á Toscana, y cerrar sus puertos á los ingleses. Estos habían vuelto á quitar Malta á los franceses por el hambre, sin devolverla á los caballeros de San Juan, lo cual, unido á la política interesada de la Corte de Saint James, ofendió profundamente al czar Pablo I, que desde aquel momento se apartó de Inglaterra y se puso de acuerdo con Francia (Noviembre de 1800), pero murió asesinado el 23 de Mayo de 1801. Su sucesor Alejandro I, en un principio reconciliado con Inglaterra, hizo la paz con Francia en Octubre de 1801. Los turcos y rusos habían arrebatado las islas greco-venecianas á los franceses y organizado en República las siete islas bajo el protectorado de la Sublime Puerta y la garantía de Rusia. Aquella potencia é Inglaterra eran, pues, las únicas que todavía combatían á Francia, la cual se vió otra vez dueña de los destinos de Europa, si bien renunció el Egipto en el verano de 1801. Hecha también la paz con Inglaterra en Amiens, en 1802, el Dictador de Francia podía atender con más sosiego á los asuntos interiores de la República.

55. El sagaz primer Cónsul que, á pesar de sus máximas fatalistas, mecánicas y hasta paganas, estimaba en todo su valor las circunstancias reales, y no podía del todo sustraerse á la influencia de las buenas impresiones que recibiera en su juventud, comprendía perfectamente que la restauracion de la religion cristiana era cuestion vital para un Gobierno de orden y estabilidad. No podía, por otra parte, pensar en introducir el protestantismo ni en reconocer definitivamente al Clero constitucional, al que el pueblo no dispensaba la menor confianza, teniendo, al contrario, en grande estimacion al severamente eclesiástico. Este, que sin hacer oposicion política se limitaba á pedir la comunicacion con la Santa Sede y la restauracion de la Iglesia, y siempre obediente á la autoridad profana en cuanto su conciencia se lo permitia, habia sufrido, junto con los seculares adictos á su causa, todas las persecuciones de los republicanos con verdadero valor y abnegacion, parecia ahora la mejor garantia y el apoyo más seguro para el trono de la Monarquia militar, con cuya ereccion Bonaparte soñaba. Contar con los legitimistas, que todo lo ocurrido desde 1789 desechaban, y rodeando á los Príncipes desterrados vivian en el extranjero, no entraba en sus planes, ya que no hubiera sido el mayor obstáculo en el momento de

realizarlos. Preciso era, pues, solicitar el concurso del Papa para la restauracion del catolicismo, á fin de que su actividad benéfica calmase las pasiones populares, y la gratitud de los católicos contribuyese á consolidar el nuevo Poder.

56. A los cinco dias de la victoria de Marengo, el 19 de Junio de 1800, el primer Cónsul manifestó al Cardenal Obispo de Vercelli su intencion de acordar con el Pontífice una base para la reorganizacion del culto en Francia. Pio VII, informado de ello, envió con la mayor prontitud al prelado Spina, Arzobispo de Corinto, y al servita Caselli primero á Vercelli y Turin y despues á Paris, designándose por parte del Dictador al abate Bernier, que habia merecido muy bien de la pacificacion de la Vendée, para reanudar las negociaciones con ellos. En Marzo de 1801 delegó en calidad de ministro plenipotenciario á Mr. Caucault á Roma, al cual, como secretario de legacion, acompañaba el caballero Artaud, encargando al embajador que tratase al Papa como si éste tuviese 200.000 bayonetas á su disposicion. Extraordinarias dificultades surgian entre el Papa y el Consulado francés, porque éste hacia muchas propuestas inaceptables é insistia en que todas las cuestiones se resolvieran todo lo más pronto posible, para evitar las perniciosas consecuencias de la dilacion, y aquél no podia hacer el sacrificio de derechos esenciales de la Iglesia ni conceder lo que pugnaba con su espíritu. Además, la situacion era sobremanera lúgubre para la Iglesia: dividido el Clero francés desde 1791, el país se hallaba en el cisma; Obispos constitucionales sin más autorizacion que la que les daba el nombramiento de un Poder profano, ocupaban las sillas de los legitimos prelados refugiados en el extranjero; muchos sacerdotes juramentados vivian con mujeres é inficionados del error; los bienes de la Iglesia estaban en manos ajenas, los templos profanados, muchos niños sin bautizar, la mayor parte de los matrimonios sin bendecir; en suma, todo estaba tan revuelto y confuso que no era de extrañar que en ambas partes, tanto en Paris como en Roma, donde el Papa instituyó una congregacion especial para el arreglo con Francia, se tropezase con grandes obstáculos. Tampoco faltaban influencias al servicio de intereses ajenos á la religion. Ni Pio VII ni Bonaparte estaban solos; éste tenia detrás de sí á sus más insignes compañeros de armas y diplomáticos, ateos frivolos, y el Papa á los realistas franceses deseosos de impedir todo lo que redundase en el robustecimiento del nuevo Gobierno, y de las Cortes de Viena y Nápoles — el inglés Acton era el primer ministro de ésta — culpadas por los Cónsules de hacer todo lo posible para que fracasara esta obra de paz. Bonaparte, impaciente por la tardanza, propuso que el Papa mandase á los antiguos Obispos franceses resignar sus cargos,

y, formando un nuevo Clero de los más dignos de todas las clases, concediese perdón á los presbíteros constitucionales y casados y los volviese á admitir en el seno de la Iglesia; que otorgase al primer Cónsul el derecho de nombrar los Obispos de las Sedes disminuidas hasta el número de sesenta y los obligase á jurar obediencia al Gobierno; exigía también que se hiciese renuncia á los antiguos bienes de la Iglesia, que el Clero recibiese su sueldo del Erario público, y el Consejo de Estado pudiese ejercer inspección de policía sobre el culto. Los delegados del Papa pedían á su vez el reconocimiento de la religión católica como religión del Estado, la obligación para los Cónsules de pertenecer á ella y la abolición de todas las leyes y decretos contrarios á los cánones; pero aseguraban que se reconocería la secularización de los bienes de la Iglesia si el Estado la dotase de otra manera, y se trataría con suavidad á los sacerdotes constitucionales, si se mostrasen arrepentidos.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE LOS NÚMEROS 54 á 56.

Correspondance de Napoléon t. VI. VII. Campagne de Bonaparte en Italie. Par. l'an VIII. Petit Marengo ou campagne d'Italie. Par. h. a. Leo, V. p. 358 sigs. Pacea, Memorie storiche P. III c. 7 p. 266 s. Neueste Gesch. der K. J. Chr. vers. alem. I p. 127 sigs. 181. Consalvi's Memoiren. p. 306 sigs. Artaud, t. I ch. 7, 8; vers. alem. I p. 139 sigs. Gams, I p. 107 sigs. 139 sigs. Haussouville, L'église rom. et le premier empire. Par. 1864.

57. Viendo que las negociaciones no adelantaban con la rapidez que él deseaba, el Dictador dió, el 13 de Mayo de 1801, á su embajador, que no había llegado ántes del 8 de Abril, la orden de partir de Roma y trasladarse á Florencia al lado del general Murat, si el proyecto de concordato no fuese aceptado dentro de cinco dias ó sólo con alteraciones. Cacaull comprendía que era imposible concluir los trabajos en el tiempo indicado; pero obedeció la orden, aconsejando al Papa delegase á Paris al cardenal Consalvi, idea que Pio VII aprobó. Cuando el Cardenal, á los diez y seis dias de salir de Roma, llegó el 22 á Paris, el primer Cónsul, muy satisfecho de la presencia del primer Ministro del Papa, le concedió una audiencia en el acto; pero repitió sus deseos de ver terminadas las negociaciones, para las cuales designó de su parte á su hermano José, al consejero de Estado Cretet y al abate Bernier. Consalvi, con ser tan hábil y celoso, se encontraba durante veinticinco dias en una posición muy difícil, no pudiendo pedir instrucciones del Papa, y enredado en astutas intrigas. En vano trataba de disuadir al Dictador de la idea de que el Pontífice obligase á los antiguos Obispos á abdicar, lo cual admitiría únicamente en la hipótesis de que su negativa arriesgase toda la obra. Sordo á todas las consideraciones

de la equidad y hasta indiferente ante la consecuencia que se le hacía presente, de que tantas destituciones de Obispos darían al Papa una autoridad tal como nunca la había poseído en Francia, Bonaparte pidió un Breve que exhortase á todos los antiguos prelados á resignar y les amenazase con la deposición en caso de que se negaran á este paso. El 14 de Julio debía firmarse el concordato, cuando se intentó engañar al Cardenal, presentándole un documento completamente distinto del que se había acordado. Consalvi no lo firmó, sino que tuvo una entrevista con el Dictador que estaba fuera de sí de ira, en la cual calmó su vehemencia con diplomática tranquilidad, y logró al fin, el 15 de Julio, recabar de él un concordato compuesto de 17 artículos, despues de hacer nuevos y penosos esfuerzos y de pasar con sangre fria por encima de diversas amenazas y obstáculos.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 57.

Crétineau-Joly, L'église rom. I. 274 sig. (Cf. Archiv für kath. K.-R. 1850 t. 4 p. 319 sigs.) y Mémoires du Card. Consalvi I. 291 sig.; vers. alem. p. 265 sigs. 493 sigs. Es combatido por A. Theiner, Hist. des deux concordats conclus en 1801 et en 1803. Par. 1869; contéstale Crétineau-Joly, Bonaparte et le concordat de 1801. Par. 1869. De Pradt, Les quatre concordats. Par. 1818 voll. 2. Artaud I. c. ch. 11 p. 177 sig. (Caprara) Concordat entre le gouvernement français et le Pape. Par. 1802.

58. Los clérigos constitucionales, que suponían al catolicismo compatible con las máximas de libertad é igualdad proclamadas en 1792 y tenían por su existencia ante la aversión del primer Cónsul hacia ellos, no habían seguido con indiferencia las negociaciones entabladas con Roma acerca de un concordato. Bonaparte les permitió celebrar el Concilio nacional convocado por ellos el 2 de Marzo de 1800, á fin de explorar su opinión y hacer más deferente á Roma, aunque lo consideraba como una farsa de hombres sin experiencia é intrigantes. En efecto, abierto el Concilio el 29 de Junio y despues de la llegada de Consalvi, faltó á los reunidos el valor para revestir sus opiniones de la forma de decretos, contentándose sólo con manifestar sus deseos al jefe del Gobierno. Grégoire expuso el dogma de la soberanía popular dentro de la Iglesia, apoyándolo, á falta de mejores pruebas, en estas palabras del Concilio toledano de 688: «¿Puede el interés particular tener tanto peso como el alivio universal del pueblo? Ciertamente no.» El segundo dia hubo ya graves disensiones respecto de la posición de los Obispos y sacerdotes en el Sínodo, puesto que éstos alegaban el principio democrático de igualdad. Sin llamar seria atención ni producir fruto alguno, las sesiones se arrastraban de dia en dia. El enemigo más peligroso del

concordato fué el ministro Talleyrand, que protegía á los constitucionales y habia acogido la Memoria de Consalvi con gran descontento. Pero la firme voluntad del primer Cónsul, que consiguió sus fines en lo esencial, le hizo imposible toda resistencia.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 58.
Actes du second Concile national de France. Par. 1801. Gams, I p. 130-141.

59. El concordato, escrito primero en francés y traducido despues al latin por Caselli, reconoce en su introduccion que el Gobierno reputa á los católicos como la mayoría de la nacion francesa, y el resumen del contenido de sus artículos es el siguiente: Artículo 1.º, se concede á la Iglesia católica culto libre y público, á condicion de que se observe el reglamento de policia que el Gobierno estime conveniente para la conservacion del orden, cláusula que por prestarse á justificar toda intervencion del poder civil en el fuero de la religion, fué en un principio rechazada por Consalvi y censurada tambien en el consistorio de Roma. Art. 2.º, la Santa Sede procederá con asentimiento del Gobierno francés á una nueva circunscripcion de las diócesis (10 metrópolis y 50 obispados). Art. 3.º, de los Obispos que llevan el título de distrito francés, el Papa exige que, para el bien de la paz y concordia, hagan renuncia de sus sillas episcopales, proveyéndolas por sí mismo si se negasen á este sacrificio. Art. 4.º, dentro de los tres meses siguientes á la publicacion de la Bula pontificia, el primer Cónsul nombrará los Ordinarios para los nuevos obispados, los cuales recibirán del Papa la institucion canónica, segun las normas vigentes en Francia ántes del cambio de Gobierno. Los arts. 4.º y 5.º establecen análogos procederes para las diócesis que en adelante queden vacantes. Los arts. 6.º, 7.º y 8.º determinan el juramento de fidelidad que los Obispos han de prestar en las manos del primer Cónsul, y los otros sacerdotes en las de la autoridad civil, y la fórmula de oracion para la República y los Cónsules. Los arts. 9.º, 10.º y 11.º prescriben que los Obispos circunscriban nuevamente las parroquias, de acuerdo con el Gobierno, y nombren párrocos sólo á personas gratas á éste; y permiten á los Ordinarios tener un Cabildo y un Seminario en su distrito, sin que el Gobierno tenga obligacion alguna de dotarlos. En virtud de los artículos 12-15, se entregan á los Obispos todas las catedrales y parroquias y todas las iglesias aun no vendidas y necesarias para el culto; la Iglesia renuncia á los derechos de sus bienes que ya están secularizados, y promete no inquietar á ninguno de los que los hayan comprado; se aseguró á los Obispos y párrocos una asignacion adecuada, y se autorizó á los católicos para hacer fundaciones á favor de la Iglesia. Los arts. 16 y 17 otorgan al primer Cónsul los derechos de que los Reyes franceses goza-

ban cerca de la Santa Sede, y reservan un nuevo convenio para el caso que sus sucesores no sean católicos. Nada habia pedido la Santa Sede para sí misma, ni siquiera una indemnizacion por las pérdidas que la Revolucion le habia inferido.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 59.

Véase el texto francés del concordato del 26 de Messidore del año IX en Minich, Conc. II, 11-13. Walter, Fontes p. 187-190. Lat. Robiano, II 450. Nussi, Convent. p. 139-142. Bull. Rom. Cont. XI. 175-177; vers. alem. Gams, I, p. 114 sigs. Cf. Pistolesi, Vita di Pio VII. t. I p. 109. 117 sig. 132 sig. Bellomo, continuacion del Bercastel, t. I p. 80 sig. Artaud, t. I ch. 10-14.

60. Concluido ya el concordato, Bonaparte quiso aún que tambien los Obispos constitucionales fuesen nombrables, que no se les exigiese ninguna retractacion, y la Bula de circunscripcion se despachase hasta el 15 de Agosto y se acordase en Paris. Con grandes esfuerzos Consalvi logró hacerle desistir de algunas de sus exigencias y salió de Paris el 24 de Julio. Cuando llegó á Roma el 6 de Agosto, el nuevo convenio encontró muchos censores. Pero Pio VII lo ratificó el 13 de Agosto y lo promulgó en el consistorio, manifestando las razones que le movian á hacerlo. Para la discusion de los permenores del concordato, delegó como legado *à latere* á Paris al cardenal Caprara, á quien Bonaparte habia indicado, y exhortó á los Obispos de la antigua Francia á resignar sus sillas (24 de Agosto). Mientras que los Obispos del tiempo de los Reyes se mostraban bastante rehacios, todos los 59 constitucionales menos uno depusieron los cargos que habian obtenido del Estado de las manos de los gobernantes que ya no les favorecian. Mandóse al pseudoconcilio disolverse so pena de prision, la cual recayó en algunos opositores. El abate Tournier fué llevado á un manicomio por su resistencia. De los Obispos legítimos y no juramentados, 15 que vivian en Francia hicieron gustosos el sacrificio que el Papa pedia de ellos, primero el obispo Belloy de Marsella, que tenia noventa y dos años de edad; cuatro entre ellos fueron nombrados para nuevas sillas. De los que residian en Inglaterra, el Arzobispo de Narbona y 12 Obispos remitieron una protesta, fechada en Lóndres, 27 de Setiembre de 1801, y repetida aun dos veces, el 13 de Febrero y 15 de Abril de 1805, por lo pronto desde el punto de vista de legitimistas, sin que ni la carta escrita por el Papa mismo el 11 de Noviembre ni la presencia del prelado Erskine en Inglaterra bastaran para alterar su actitud. Sólo cinco de los que estaban en Inglaterra obedecieron á la voz del Pontífice. De los que se hallaban en Alemania protestaron tambien cuatro, á quienes despues se adhirieron otros, subiendo el número de los desobedientes á 36. Algunos

entre éstos se apoyaban en los artículos galicanos y acusaban al humilde Pío VII de menospreciar sus derechos y traspasar sus facultades, llegando la tenacidad de algunos hasta el punto de ordenar oraciones por la conversión del Papa y ponerse en la actitud de los Obispos juramentados del año 1791. Así y todo, la mayoría se formaba de los 14 Obispos de territorios recién anexionados por Francia, y de los 45 propiamente franceses, los cuales todos resignaron. Los demás fueron destituidos por la plenitud del poder del Papa. Nunca los Pontífices habían ejercido tan omnimoda potestad en Francia como entonces Pío VII forzado por la necesidad de restaurar la Iglesia de este país, destituyendo á tantos Obispos sin proceso canónico, suprimiendo casi toda la jerarquía francesa y reemplazándola por toda una nueva. Destruído estaba el antiguo galicanismo, y no había ya quien apelase á aquellas «libertades». Esto era lo que pesaba á los Obispos antiguos franceses cuando se negaron á resignar. El mismo Gobierno consular, aterrado y estupefacto de la omnipotencia con que la Santa Sede procedía por su propia voluntad, y tratando de debilitarla, intentaba reanimar indirectamente el sistema galicano herido de muerte, según confesión de sus mismos partidarios, por el llamado «golpe de Estado» del Papa. Había querido reducir á la unidad á los partidos religiosos de Francia por el Papa, pero sólo para darle otra vez de lado y gobernar á su arbitrio.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 60.

En Roma se decía con malicia, comparando á Pío VII con su antecesor: Pío (VI), per conservar la fede, perde la sede; Pío (VII.), per conservar la sede, perde la fede. Artaud l. c. ch. 12 p. 187 sig. V. la Bula de ratificación *Ecclesia Christi* de 15 de Agosto de 1801 en Bull. Rom. Cont. XI. 196 sig. Const. 75. 86. Collectio Bullar. ac Brev. Pii VII super statu praes. Eccl. Gallic. Par. 1802 p. 13 sig. Roscovány, Mon. cath. II. 1-9. Lit. ad Gall. Episc. de resignatione 24. Aug. Const. 74 Tam multa Bull. Rom. Cont. XI. 187-190. Deputatio Card. Caprara Dexterá Altissimi ib. p. 201. Facultates legato concessae et lit. credent. 4. de Set. Const. 81, 82 ib. p. 204, 205. La Bula de supresion respecto de las antiguas diócesis ib. *Qui Christi Domini* ib. p. 245-249. Const. 92. La autorizacion del legado de instituir á los nuevos Obispos de 29 de Nov. ib. p. 249-251. Const. 93. La Bula *Ecclesia Christi* fué falsificada en la traduccion francesa; cf. Pistolesi l. c. p. 147 sig. La protesta de Londres, 27 Setiembre de 1801: Crétiéan-Joly, *L'église rom.* I. p. 358-360. Réclamations canoniques et respectueuses de 6 de Abril de 1803, firmadas por 36 Obispos (combatidas por Barruel, Du Pape et de ses droits relig. à l'occasion du Concordat). Reclamacion de 15 de Abril 1804 Artaud, I, II chap. 36 p. 227-230. Cf. ib. ch. 14 p. 205 sig. 209 sig. Mémoires pour servir à l'hist. ecclési. III. 428 sig. Cf. acerca de la supresion del galicanismo: Pacea, *Memorie storiche del suo ministero* P. III c. 10 p. 408 sig. ed. Rom. 1830. Bouix, *De principis jur. canon.* P. I sect. III c. 3 § 2 sig. Léase sobre los subterfugios de los galicanos Dupin, *Manuel du droit canon.* p. 211, 213 note.

61. Cuanto mayor había sido la impaciencia del primer Cónsul por concluir el concordato, tanto más tardó en promulgarlo, aunque recibió la ratificación del Papa á los treinta y cinco días de haberlo firmado, y el Cardenal legado estuvo ya en París el 4 de Octubre de 1801. Con el fin de satisfacer á la numerosa oposicion, halagar al orgullo nacional y sellar la superioridad del Estado, se elaboró ántes una série de arbitrarias cláusulas adicionales bajo el nombre de «artículos orgánicos», que al mismo tiempo que la convencion debía publicarse. Por de pronto se trataba de arrancar al Papa, haciéndole varios favores y prometiéndole otros, nuevas concesiones respecto de las Bulas pontificias, y se repetía la pretension de que se diese acceso á la jerarquía á los clérigos constitucionales, á la cual Pío VII se oponía con la mayor energia. En París se hacian esfuerzos para ganar la voluntad del cardenal Caprara, que en efecto cedió en muchos puntos despues desaprobados por el Papa. Mientras tanto terminó la redaccion de los artículos orgánicos, cuyas disposiciones son las que siguen: «Ninguna Bula ó demas decretos de la Santa Sede deben publicarse ó ejecutarse sin previo consentimiento del Gobierno, aunque no conciernan á ningun asunto de principio; no se admitirá otro emisario de Roma que el Legado ó Nuncio que esté acreditado en París. Sin la órden ó asentimiento del Gobierno no se podrá reunir en el país ningun concilio ecuménico ni particular. Habrá en toda Francia un solo catecismo aprobado por el Gobierno. En los institutos teológicos se enseñará la declaracion del año 1682; los profesores se deberán obligar al cumplimiento de esta última disposicion, remitiéndose por los Obispos el acta en la que se comprometan á ello, al Consejero de Estado para los cultos. Este podrá intervenir contra los actos y decretos de los Obispos, cuando vea en ellos algun abuso de sus facultades. Todo el personal que esté encargado del desempeño de cátedras en los seminarios clericales, necesita de la aprobacion gubernativa. Sus alumnos no podrán ser ordenados ántes de cumplir los veinticinco años, demostrando ademas hallarse en posesion de una propiedad por valor de 300 francos anuales de renta, y obtener la aprobacion de la Administracion de cultos. Cuando quede vacante una silla Episcopal, el Metropolitano ú Obispo provincial más antiguo se encargará de su administracion provisional, dejando que los Vicarios generales continúen en sus puestos. Los párrocos se dividirán en hijos (*curés*), en lugares mayores, y auxiliares (*desservants*), que serán movibles sin proceso canónico, y recibirán ménos sueldo que aquéllos. Toda donacion á favor del clero se hará mediante rentas del Estado.» Tambien se redactó un Reglamento para la Iglesia protestante. A una y otra confesion se prohibió verificar ningun desposorio en la iglesia ántes del acto civil.

El domingo debía ser el día general de descanso; el calendario republicano se debía conservar ménos en la denominación de los días de la semana; los libros del párroco serían inválidos para la aprobación del estado civil. De esta manera el Gobierno francés ordenó á su arbitrio muchas disposiciones, que no llegaron á conocimiento del Papa. Más tarde se imprimieron el concordato y los artículos orgánicos bajo el título de aquél, procurando por esta superchería fundirlos en un todo.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 61.

Artaud l. c. ch. 14. 16. 21 p. 215. 223 sig. 234 sig.; II p. 21. 24. 201. Gams, I p. 148 sigs. Paeca, *Memorie P. II* c. 2 p. 151. Cf. el texto de los artículos orgánicos en Münch, II p. 13-21. Walter, *Fontes* p. 190-198. Sobre el proceder del Gobierno francés cf. Gaudry (ancien bâtonnier de l'ordre des avocats de Paris), *Traité de la législation des cultes*. Par. 1854. Ami de la religion 1^{er} Août 1854.

62. Atendiendo al omnimodo poder de que ya entonces disponía el primer Cónsul, el Cuerpo legislativo podía sólo para cumplir la forma legal, ocuparse de la discusión del concordato y de las leyes posteriormente añadidas á él, aparte de que el Gobierno se lo facilitaba por todos los medios. El 5 de Abril, el Consejero de Estado, Portalis, presentó el proyecto de ley con un discurso brillante y admirado por muchos, en el cual, impugnando las preocupaciones que turbaban todavía los ánimos respecto de la religión, mostró un concepto verdaderamente político y una estimación no común de las instituciones eclesiásticas, si bien las apreció en sentido galicano y cometió no pocos errores teológicos é históricos. Fijóse entonces la discusión en el Cuerpo legislativo para el 18 de Germinal (8 de Abril). El tribunalado entregó las actas á una comisión, á la que pertenecían también Luciano, Bonaparte y Simeon. Este recomendó, como individuo de ella, la aprobación del proyecto con las mismas razones que Portalis, terminando con este apóstrofe: «Almas delicadas y piadosas que necesitais de oraciones comunes, ceremonias y párrocos, alegraos; ved abiertos los templos y listos los sacerdotes para su ministerio. Almas vigorosas, que creéis poder pasar sin el culto, no se inquiete vuestra independencia; vosotras queréis la tolerancia; vedla ya no mero sentimiento, sino ley sancionada.» Con estos giros retóricos se creía contentar á todo el mundo. El tribunalado aceptó el proyecto con 78 votos contra 7, y nombró dos oradores que anunciaron y justificasen su resolución al Cuerpo legislativo. Sin ningún debate serio, éste aprobó la ley en el mismo día con 228 votos contra 21. Inmediatamente después se promulgó el concordato junto con los artículos orgánicos como leyes del Estado francés. El mismo día se publicó también un decreto sobre la admisión del legado pontificio y las condiciones (redactadas en sentido de Pithon) bajo las que podría ejercer su misión en Francia. Anuncióse al Cardenal que al día siguiente sería recibido en audiencia solemne por el primer Cónsul. Los documentos firmados por él habían de fecharse en este día (9 de Abril) y no debían publicarse hasta después de la audiencia. Eran éstos: 1.^o, la ratificación papal del concordato; 2.^o, el decreto sobre la nueva circunscripción de las diócesis de Francia y la Bula respectiva; 3.^o, promulgación de una indulgencia plenaria para toda Francia en forma de jubileo; 4.^o, el indulto relativo á la disminución de los días de fiesta; 5.^o, los documentos que comprendían el nombramiento, las credenciales y facultades del legado.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 62.

Rapport de M. Portalis en Dupin, *Manuel du droit public eccl. fr.* Paris 1847 p. 146 sig. Discours sur l'organisation des cultes ib. p. 163-208. Los otros discursos con los documentos respectivos se encuentran en la obra: *Neue Organisation des Religionswesens in Frankreich*. Mit Anmerk. von Ph. Chr. Reinhard, Mitglied des Arrondissementrathes von Cöln und Professor des Geschichte an der Real-schule im Roer Departement, Cöln bei Keil im Fructidor des X. Jahres der Republik (1802). Arrêté relatif à l'enregistrement des bulles du Card. Caprara en Dupin l. c. p. 14. 15. La Bula de aprobación en *Neue Organisation* p. 162-186. Decr. de circumscrip. Bull. Rom. Cont. XI p. 251-266. La indulgencia de jubileo ib. p. 324-328. *Neue Organisation* p. 250. sigs. El indulto referente á la reducción de las fiestas, Bull. Rom. Cont. l. c. p. 323. 324 n. 123.

63. Habíase acordado palabra por palabra el discurso que el legado había de dirigir al primer Cónsul en la audiencia solemne, prescindiendo del juramento que antes se le pidiera. Con todo, según ya era costumbre en estos casos, Portalis sorprendió al Cardenal algunos momentos antes de la audiencia con la petición de que prestara un juramento ante el Jefe del Estado, comunicándole el texto. Caprara protestó con la mayor energía, pero Portalis insistió en su exigencia, diciendo que no se debía arriesgar todo á causa de una mera formalidad, ni tampoco había inconveniente en que el Legado cambiase algunas expresiones ó rezase un Padre nuestro antes de leer el documento, cuyas palabras poco importaban al Gobierno. Caprara subrayó lo que le parecía inaceptable y leyó despues en la ceremonia el juramento en la redacción que él había elegido, suprimiendo la mención de las «libertades y privilegios de la Iglesia galicana», designando el todo como simple promesa en lugar de juramento y tachando la «*fo* y testimonio con firma y sello», con lo cual creía podía estar tranquilo. Pero al día siguiente, el *Moniteur* no publicó en su relato la fórmula leída por el Legado, sino lo redactado por Portalis, originando protestas de parte de la Santa Sede y su representante. Fué éste uno de los muchos juegos de manos que el Gobierno consular se permitía en favor del galicanismo — pues ya hacía el Dictador de Francia el papel de Luis XIV — y una afrenta grave de la Sede Apostólica y de la dignidad de su Legado, quien despues de prestar el más brillante homenaje á aquel varón poderoso, obtuvo de él una respuesta cortés y mesurada sin ninguna significación trascendental. Toda la audiencia se verificó con la mayor solemnidad en presencia de los otros Cónsules, del Consejo de Estado y de todo el Cuerpo diplomático. Despues de presentar su personal á Bonaparte y visitar á su esposa, fué de nuevo conducido á su residencia con honores militares y en la misma carroza que le llevó á las Tullerías. Acto continuo recibió en su habitación á las autoridades y colegios y consagró algunos de los nuevos Obispos.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 63.

Discours du Card. Légal en Dupin, p. 15. 16. *Manuel du serment* en el *Moniteur* n. 200 du 20 Germinal X. La fórmula está también en el diario oficial de Roma Ami de la religion n. 5537 de 7 de Junio de 1853. Cf. sobre el conjunto la obra del abate Prompsault, *Le serment du Card. Caprara* en el citado periódico n. 5537-5542 de 7 y 18 de Junio de 1853. Cf. sobre esto *Verba promissionis* Bull. Rom. Cont. l. c. p. 325. La contestación de Napoleón en *Neue Organisation* p. 271.

64. La promulgación solemne de las leyes de cultos y la restauración del católico se verificó el domingo de Resurrección, en el día 18 de Abril, en la catedral de Notre-Dame—desocupada por el clero constitucional—con gran pompa y asistencia de las autoridades civiles y militares y de muchas señoras. El Arzobispo de París dió el agua bendita á los Cónsules en el pórtico; el cardenal Caprara ofició la Misa mayor; Boisgelin, antiguo Arzobispo de Aix, entonces Arzobispo de Tours, predicó ensalzando la Divina Providencia y su misericordia. Algunos de los nuevos Obispos prestaron el juramento prescrito en el concordato, y terminó con un *Te Deum* la función, que parecía un acto de desagravio por los muchos ultrajes hechos á la Iglesia. Aunque fuesen muy diversos los sentimientos de la concurrencia, en gran parte compuesta de curiosos, y no faltasen descontentos y burlones, sobre todo entre los empleados y oficiales, indudablemente la mayoría del pueblo se consideraba dichosa de celebrar en el día de la Resurrección de Nuestro Señor también la resurrección del culto y de la religión que heredaran de sus padres. El Dictador francés tuvo ménos que ninguno que arrepentirse de este paso, que le aportó tanta gloria como un triunfo en el campo de batalla, siendo, según la expresión gráfica de Cacaull, la restauración del culto católico en Francia por los poderes civil y eclesiástico, la obra de un héroe y de un santo. Católicos fervorosos volvieron á levantarse con feliz éxito por la causa de la religión; las hermanas de la caridad y los lazaristas desplegaban otra vez su actividad benéfica; Martin Ducrey enseñaba con su palabra y ejemplo, como ántes (1800) en Salanche, así ahora en la cartuja de Malan. El «Genio del Cristianismo» de Chateaubriand pintó con docto pincel las hermosuras de la Iglesia en algun tiempo también por él despreciada. Los sacerdotes, á quienes se permitía llevar su traje, eran escuchados en los púlpitos y generosamente socorridos por los fieles, que recibieron con alegría la indulgencia del jubileo. Los Obispos erigieron seminarios, confiando sus cátedras á lazaristas y «Padres de la fe». Ciertamente muchos de los nuevos Prelados aun no estaban penetrados de la misión que la Iglesia les cometiera, incluso algunos que habían revocado sus principios constitucionales: quién empleaba la fórmula «Por la gracia de Dios, el nombramiento del primer Cónsul y la institución canónica del Papa»; quién escribía «Por la misericordia de Dios y la institución de la Santa Sede». Al fin, en Julio de 1804, Portalis comunicó á los Obispos que era de desear cesasen las diferencias en este punto, y que no había por qué apartarse de la fórmula consagrada por el tiempo: «Por la misericordia de Dios y la gracia de la Santa Sede», puesto que el Papa era quien confería el poder espiritual al Obispo, y la Iglesia galicana se había

valido de aquella sin escrúpulo y durante muchos siglos. De esta manera el poder temporal tuvo que instruir á los Obispos sobre su posición dentro de la Iglesia.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 64.

Robiano, II. 487-492. Nene Organisation p. 275-279. Gams, I p. 158 sigs. Chateaubriand, Le génie du christianisme ou beautés de la religion chrét. Par. 1803 voll. 5, vers. alem. por Benturini, Haslinger y otros. Nueva ed. por König. Freib. 1857. Les martyrs ou le triomphe de la religion. Par. 1803 t. 3. Atala ou les amours de deux sauvages. Paris 1801. Itinéraire de Paris á Jerusalem 1811 voll. 3. Portales á los Obispos, 17 Messidor X (Katholik 1825 t. 17 cuad. 5 apénd. p. XXV sig.).

65. Napoleon Bonaparte, celebrado ya como restaurador del orden y de la religión, de las artes y ciencias, Cónsul vitalicio desde el 2 de Agosto de 1802, fundador de una nueva potencia marítima, trataba de preparar á los franceses y extranjeros para su exaltación al trono como Monarca absoluto ó Emperador, fin para el cual reformó también en este sentido las Repúblicas afiliadas á Francia, primero la báltava, despues la cisalpina ó italiana. Pensando rodear su Corte del mayor brillo, pidió también al Papa que crease Cardenales franceses en las personas de los Arzobispos I. B. Belloy, de París; José Pesch, tio materno suyo, de Lyon; Boisgelin, de Tours, y Estéban Hubert Cambacères, de Rouen; á lo cual accedió el Papa el 17 de Enero de 1803, despues de consultar las Cortes de Viena, Madrid y Lisboa y de vencer grandes obstáculos. El Gobierno francés daba bastante motivo para fundadas reclamaciones de la Santa Sede, ante todo á causa de los artículos orgánicos con que había sido sorprendida. En la alocución de 24 de Mayo de 1802, cuyo objeto era publicar el restablecimiento del orden eclesiástico en Francia, Pio VII lamentó aquellas arbitrarias añadiduras, insistiendo en la necesidad de reformarlas. En la Nota de 18 de Agosto de 1803, Caprara especificó los puntos á los que el Papa jamás podría dar su asentimiento. Ademas, algunos Obispos nuevos tomados de los constitucionales, como Le Coz de Besançon y Saurine de Strasburgo, no se habían retractado, engañando á Caprara. Los ministros Talleyrand y Fouché favorecían á los clérigos constitucionales y prohibieron severamente la santificación de las fiestas que ya no eran obligatorias, lo cual dió origen á la secta de los stevenistas en Flandes, que se conservó hasta 1852 sin sacerdotes. Para la Italia francesa se pidió, y se consiguió, un concordato análogo al francés. En Abril de 1803 el embajador Cacaull, muy adicto al Papa, recibió la orden de volver á París, y á pesar de que Consalvi recordó que tal proceder contradecía á todo uso diplomático, se le reem-